Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°22

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA SRL.**, domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lerida – Sajonia - República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Emilio Toledo López., con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA– RUBRO 340

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	7	0	0	340	30	1	11	11.337.850

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274417

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 685/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Items	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
4	Carga para presilladora 23/13 x cajitas de 1000 unid.	unidad	foska	China	cajitas	100	3.200	320.000
7	Carpetas Archivadoras , colores varios	unidad	Riopel	Py.	unidad	600	738	442.800
9	Cinta de Embalaje Trasparente por 100 mts.	unidad	DE	Py.	unidad	100	4.840	484.000
10	Cuaderno Chico Tapa Dura de Una Raya de 50 Hojas	unidad	Generac ión	Py.	unidad	50	1.910	95.500
20	Marcador permanente Ideal para madera, metal, vidrio, plástico, cartón, etc. Color Azul 0,7 mm	unidad	Faber	Perú	unidad	55	2.250	123.750
21	Marcador permanente Ideal para madera, metal, vidrio, plástico, cartón, etc. Color Negro 0,7 mm	unidad	Faber	Perú	unidad	60	2.250	135.000
22	Marcador permanente Ideal para madera, metal, vidrio, plástico, cartón, etc. Color Rojo 0,7 mm	unidad	Faber	Perú	unidad	60	2.250	135.000
23	Marcador permanente Ideal para madera, metal, vidrio, plástico, cartón, etc. Color Verde 0,7 mm	unidad	Faber	Perú	unidad	60	2.250	135.000
29	Regla de metal de 60 cm	unidad	Inch	China	unidad	20	7.640	152.800
35	Tinta 122 color XL 10 x original para impresora HP con garantía	unidad	Multigra ph	Taiwan	Unidad	30	94.500	2.835.000
36	Tinta 122 negro XL 10 x original para impresora HP con garantía	unidad	Multigra ph	Taiwan	Unidad	30	85.500	2.565.000
55	Tinta para Impresora Hp 901 XL 3 X Color Original	unidad	Multigra ph	Taiwan	unidad	20	93.000	1.860.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

57	Tóner p/ Fotocopiadora Kiocera 3035 Original	unidad	Kyocera	Japón	unidad	2	1.027.000	2.054.000
					TOTAL ADJUDICADO			**11.337.850**

Total: *[*11.337.850 *Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Once millones trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 11/08/2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 11 AGO. 2014

Papelera Guaira S.R.L	**Prof. Dr. Esteban Ferro**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.